

9. La detención: Casos en que procede la detención. Requisitos. Supuestos especiales. Derechos del detenido. Diligencias relacionadas con la detención de una persona. Puesta a disposición judicial de los detenidos. El procedimiento del "Habeas Corpus".

10. Delitos cometidos por los funcionarios y contra los funcionarios.

11. El ejercicio y la coordinación de las competencias sobre tráfico. Circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Especial referencia a las competencias de los Ayuntamientos.

12. El accidente de circulación: concepto y clases. Actuaciones respecto de los ocupantes, tráfico, público y heridos. Práctica de diligencias y redacción de atestados.

13. La conducción etílica: Concepto de Alcoholemia. Tasas de alcoholemia. Efectos. Obligación de someterse a la prueba. Etilómetro: descripción general. Delitos contra la seguridad del tráfico.

14. Las multas municipales. El procedimiento sancionador en materia de tráfico.

15. La Ley sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social: Derechos y Libertades de los extranjeros y Régimen Jurídico.

16. La Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género I: Objeto de la Ley y Principios rectores; Medidas de sensibilización, prevención y detección.

17. La Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género II: Derechos de las mujeres víctimas de la violencia de género. Tutela institucional y penal. Especial referencia a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

18. La Ley reguladora del Permiso y Licencia de Conducir por puntos y modificación del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial.

Grupo II

19. El empadronamiento. Derechos y deberes de los vecinos.

20. El Ayuntamiento. Los órganos municipales: El Pleno, el Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Tenientes de Alcalde.

21. La potestad normativa de las Entidades Locales. Ordenanzas. Clases. Procedimiento de aprobación. Los Bandos.

22. Ordenanza municipal de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

23. Ordenanza reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y cualquier clase de elementos de naturaleza análoga.

24. Ordenanza municipal reguladoras de Locutorios Públicos telefónicos.

25. Ordenanza sobre vados.

26. Ordenanza reguladora de la actuación municipal con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas así como su consumo en espacios y vías públicas.

Cieza, a 12 de marzo de 2007.—El Concejal Delegado de Personal, Joaquín Ruiz Abellán.

—

Fuente Álamo de Murcia

3791 Autorización excepcional para construcción de casa rural.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada por don Harry Jackson, relativa a autorización excepcional para construcción de casa rural, con emplazamiento en El Escobar.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que los interesados puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Fuente Álamo de Murcia, 5 de marzo de 2007.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

—

Jumilla

4120 Aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística U.E. Única del Plan Parcial de Santa Ana del Monte Jumilla-Golf y del proyecto de estatutos y bases de la Junta de Compensación de la U.E. Única del Sector Santa Ana del Monte Jumilla-Golf.

Aprobados definitivamente por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día trece de diciembre del año dos mil seis, el Programa de Actuación Urbanística de la U.E. Única del Plan Parcial de Santa Ana del Monte Jumilla-Golf y del Proyecto de Estatutos y Bases de la Junta de Compensación de la U.E. Única del Sector Santa Ana del Monte Jumilla-Golf, del P.G.M.O. de Jumilla, se remite al BORM para su publicación al amparo de lo establecido en el artículo 181.1 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, haciendo saber a las personas interesadas, que dicho acuerdo es

definitivo en vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen oportuno.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente publicación se realiza a los efectos de los posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio, o que intentada la notificación no se haya podido practicar, y expresamente a doña Teresa Lencina Martínez y herederos, don José Carrión Lencina y herederos, don José Carrión Sánchez y herederos, don Antonio Carrión Pérez y herederos, don José Carrión Pérez y herederos, don Francisco Carrión Pérez y herederos, don José García Carrión y herederos, doña Bonifacia Molina García, don Jesús Molina García, doña Antonia Carrión Cutillas, doña Francisca García Carrión, don Francisco Carrión Lencina, don José García Abellán, don Juan García Abellán, don José Carrión Sánchez, don Luis González Carrión, don José González Carrión, doña Carmen de la Caridad González Carrión, doña Ana Carrión González, doña María González Carrión, doña Antonia Carrión Abellán y doña Ana González Carrión.

En Jumilla a dieciséis de febrero de dos mil siete.—
El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Jumilla

4122 Aprobación definitiva del Plan Parcial "Santa Ana del Monte Jumilla Golf".

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día cinco de diciembre de dos mil seis, el Plan Parcial del sector "Santa Ana del Monte Jumilla Golf", del PGMO de Jumilla, y de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se remite al BORM para su publicación junto con las normas urbanísticas del Plan Parcial.

Haciendo saber a las personas interesadas, que contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél al de la presente publicación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen oportuno.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente publicación se realiza a los efectos de los posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio, o que intentada la notificación no se haya podido practicar, y expresamente a doña Teresa Lencina Martínez y herederos, don José Carrión Lencina y herederos, don José Carrión Sánchez y herederos, don Antonio Carrión Pérez y herederos, don José Carrión Pérez y herederos, don Francisco Carrión Pérez y herederos, don José García Carrión y herederos, doña Bonifacia Molina García, don Jesús Molina García, doña Antonia Carrión Cutillas, doña Francisca García Carrión, don Francisco Carrión Lencina, don José García Abellán, don Juan García Abellán, don José Carrión Sánchez, don Luis González Carrión, don José González Carrión, doña Carmen de la Caridad González Carrión, doña Ana Carrión González, doña María González Carrión, doña Antonia Carrión Abellán y doña Ana González Carrión.

En Jumilla, a veintitrés de febrero de dos mil siete.—
El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL "SANTA ANA DEL MONTE JUMILLA GOLF

TÍTULO 1.º

NORMAS GENERALES. CONCEPTOS Y TERMINOLOGÍA

Capítulo I.

Generalidades.

Artículo 1.- Jerarquía.

En todo momento las Normas están sometidas a la normativa de rango superior, Ley del Suelo, Ley del Suelo autonómica, Reglamento de Planeamiento, Reglamento de Gestión y demás disposiciones referentes a la materia y a la legislación sectorial.